



# Asamblea General

Distr. general  
2 de octubre de 2018  
Español  
Original: inglés

---

**Consejo de Derechos Humanos**  
**Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal**  
**31<sup>er</sup> período de sesiones**  
5 a 16 de noviembre de 2018

## **Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos\***

### **Belice**

---

\* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

GE.18-16246 (S) 011118 021118



\* 1 8 1 6 2 4 6 \*

Se ruega reciclar



## Introducción

1. Belice ha logrado algunos avances notables en el cumplimiento y la protección de los derechos humanos desde la presentación de su último informe al Consejo de Derechos Humanos en 2013. Sin embargo, debido a la limitación de los recursos financieros y humanos disponibles, el pleno progreso sigue siendo un trabajo en curso.
2. Si bien es cierto que la pobreza y la creciente disparidad de ingresos son un grave impedimento para el pleno disfrute de los derechos humanos por todos los ciudadanos, el Gobierno de Belice mantiene la firme determinación de abordar estos retos. Se han elaborado políticas y medidas cuidadosamente basadas en un enfoque de derechos humanos y el respeto de los derechos humanos ha sido integrado como principio rector de las actividades de atención de las necesidades de las personas pobres y marginadas. El enfoque en los derechos humanos se refleja en los programas sociales favorables a los pobres en materia de seguridad alimentaria, educación, salud y servicios sociales destinados a los pobres e indigentes.
3. El Gobierno de Belice valora enormemente su cooperación con la sociedad civil y observa con satisfacción que una de las repercusiones positivas de esta relación es que cada vez más beliceños toman conciencia de sus derechos y, lo que es más importante, se adhieren al discurso nacional de los derechos humanos.
4. Este informe avala de manera concluyente la determinación del Gobierno de Belice de garantizar que la protección y la promoción de los derechos de todos sus ciudadanos siga en primera línea del programa nacional de desarrollo del país.

## Metodología

5. El presente informe nacional fue preparado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con las Directrices generales para la preparación de la información en el marco del examen periódico universal. El proceso de elaboración del informe se inició en marzo de 2018 con una consulta en la que participaron una serie de ministerios y departamentos clave: Desarrollo Humano, Salud, Educación, Seguridad Nacional, Desarrollo Económico, Desarrollo Sostenible, Recursos Naturales, Trabajo, Inmigración y Refugiados y Justicia. En agosto de 2018 se celebró una segunda consulta pública en la que todas las partes interesadas tuvieron ocasión de hacer sus aportaciones al proceso preparatorio. El informe se completó tras un período de cinco meses de consultas.

## Novedades desde el examen periódico universal de 2013

6. En su último examen periódico universal el Gobierno de Belice recibió 105 recomendaciones, de las cuales aceptó 65. A continuación se presenta información actualizada sobre los avances logrados en relación con las recomendaciones recibidas y aceptadas por el Gobierno de Belice.

### **Aceptación de las normas internacionales – R: 99.5, 99.1, 99.11, 99.4, 99.2, 99.6**

7. Belice ratificó el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y se adhirió a la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, la Convención para Reducir los Casos de Apatridia y el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. En abril de 2018, el Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes visitó Belice y formuló recomendaciones sobre el establecimiento de un mecanismo nacional de prevención para impedir y disuadir los malos tratos a las personas privadas de libertad en cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura.

## **Cooperación con los órganos de tratados – R: 98.5**

8. Con respecto al retraso en la presentación de informes a los órganos de tratados, Belice presentó su informe nacional relativo al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en 2017. Belice ha priorizado la elaboración de los informes relativos a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, con vistas a su presentación en 2018 y 2019. En 2018 se impartió un taller de fomento de la capacidad sobre los órganos de tratados, centrado en el proceso de preparación de informes nacionales en virtud de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares.

## **Marco constitucional y legislativo – R: 98.1**

9. La adaptación de la legislación nacional para incorporar los tratados nacionales e internacionales ratificados por el país es un proceso en curso del que se encarga el Ministerio de Justicia.

## **Institución nacional de derechos humanos – R: 97.1, 97.2, 97.3, 97.6, 97.4, 97.5, 98.2**

10. Belice contó con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos para llevar a cabo un estudio de viabilidad sobre el establecimiento de una institución nacional de derechos humanos conforme a los Principios de París. Entretanto, la Oficina del Defensor del Pueblo sigue recibiendo e investigando las denuncias de cualquier persona o grupo de personas que considere haber sido víctima de injusticias, daños físicos, malos tratos u otras infracciones cometidas por las autoridades.

11. El Gobierno de Belice financia todos los gastos operacionales de la Oficina del Defensor del Pueblo. Desde el último examen de Belice, se ha incrementado en un 35,5% la asignación presupuestaria de la Oficina, lo que le ha permitido reforzar el personal técnico y de apoyo. La Oficina sigue colaborando estrechamente con las autoridades para fortalecer la capacidad de investigar y resolver las denuncias recibidas y promover y proteger los derechos humanos, por ejemplo, concertando acuerdos oficiales con los principales organismos y elaborando procedimientos operativos normalizados para acelerar los procesos de investigación y resolución de denuncias.

12. Para fortalecer la Subdivisión de Normas Profesionales del Departamento de Policía de Belice, se están estableciendo subdivisiones de normas profesionales en todo el país. Los agentes de policía asignados a esas subdivisiones tienen la responsabilidad exclusiva de recibir, investigar y tramitar las denuncias presentadas por cualquier persona o grupo de personas que alegue haber sufrido injusticias, daños físicos, malos tratos u otras infracciones cometidas por agentes de policía. Se está procurando mantener una separación física entre esas subdivisiones y las comisarías de policía. El establecimiento de esas subdivisiones se complementará con un programa de educación pública destinado a mejorar los conocimientos de los beliceños acerca de sus derechos y responsabilidades<sup>1</sup>.

## **Educación en derechos humanos – R: 98.3, 98.4**

13. La educación en derechos humanos se imparte de manera integrada en los planes de estudios de enseñanza primaria y secundaria.

14. Los organismos encargados de hacer cumplir la ley se coordinan con la Comisión de Derechos Humanos de Belice para impartir a los agentes de seguridad nacionales

recientemente contratados un programa de capacitación centrado en sus funciones y responsabilidades de acuerdo con la Constitución. Periódicamente se imparten cursos internos de capacitación sobre los derechos humanos a todos los agentes de las fuerzas del orden.

15. En el marco de la capacitación y la formación profesional que reciben, los jueces, los abogados y el personal de las fuerzas del orden declaran bajo juramento que defenderán la Constitución y protegerán y harán cumplir los derechos constitucionales de todas las personas en Belice.

16. En diciembre de 2017, más del 80% de todos los jueces y magistrados del Tribunal Supremo participaron en una sesión de formación sobre derechos humanos centrada en la legislación de lucha contra la trata de personas de Belice, así como en el conocimiento y la gestión de los casos de la trata de personas<sup>2</sup>.

### **Igualdad y no discriminación – R: 97.7, 98.8, 97.9**

17. La Constitución garantiza la protección de todos los ciudadanos contra todo tipo de discriminación. Los artículos 3 y 6 de la Constitución consagran los derechos y libertades fundamentales de todas las personas sin distinción de raza, lugar de origen, opiniones políticas, color, creencias o sexo, y se establece la igualdad de todas las personas ante la ley y su derecho, sin discriminación alguna, a la igual protección de la ley.

18. Ninguna ley prohíbe específicamente la discriminación contra las personas con discapacidad o las personas que viven con el VIH/sida. Sin embargo, la Comisión Nacional contra el Sida está colaborando con el Ministerio de Justicia en la elaboración de un proyecto de ley de lucha contra la discriminación para tratar el problema de la discriminación contra las personas que viven con el VIH/sida.

19. Belice estableció en 2017 dos observatorios de derechos humanos que procuran concienciar sobre las leyes y los procedimientos que discriminan a las personas que viven con el VIH y promover el acceso a derechos y juicios justos utilizando un enfoque basado en los derechos humanos para los supervivientes de la violencia. Ambos observatorios cuentan con abogados que supervisan casos relacionados con el acceso a la justicia de grupos de población clave, prestando especial atención a los casos de violencia, malos tratos y discriminación. Los observatorios ofrecen servicios jurídicos y presentan denuncias ante la Oficina del Defensor del Pueblo, cuando procede, o interponen los recursos jurídicos pertinentes.

20. Los observatorios de derechos humanos intercambian datos con la base de datos conjunta sobre incidencia en los derechos humanos supervisada por Caribbean Vulnerable Communities Coalition. La Alianza Pancaribeña contra el VIH/Sida (PANCAP) usará la base de datos para evaluar la incidencia de la estigmatización y la discriminación en el contexto del Marco Estratégico Regional del Caribe sobre el VIH y el Sida<sup>3</sup>.

### **Derecho al Desarrollo – R: 97.32, 98.24**

21. En septiembre de 2014 el Gobierno de Belice aprobó un Plan nacional de inversión para la resiliencia al cambio climático destinado a mejorar las iniciativas del país en la gestión del riesgo de desastres. El plan vela por que se tome en consideración las repercusiones del cambio climático al planificar las inversiones nacionales de todos los ministerios y en todos los sectores. Facilita la recopilación de datos geospaciales y la evaluación de los riesgos, lo que resulta fundamental para llevar a cabo inversiones de planificación territorial con vistas a reforzar las principales carreteras y puentes del país. Se han puesto en marcha varios proyectos de modernización de los sistemas de transporte y de drenaje de Belice, incluido un plan nacional de zonificación que establece directrices sobre mitigación de desastres. El Plan nacional de inversión para la resiliencia al cambio climático identificó intervenciones sociales, ambientales, económicas y culturales destinadas a fomentar la resiliencia climática.

22. Eso condujo a la aplicación de la Política, la Estrategia el Plan de Acción Nacional contra el cambio climático 2015-2020, que establece directrices para la elaboración de un marco legislativo y administrativo adecuado, en armonía con otras políticas sectoriales, con vistas a que Belice tome la senda de un modelo de desarrollo que genere bajas emisiones de carbono.

23. La Estrategia de crecimiento y desarrollo sostenible de Belice 2016-2020, que se ha adoptado para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, establece ocho acciones estratégicas para el desarrollo de Belice.

### **Derecho a un recurso efectivo – R: 98.9**

24. El artículo 32, párrafos a) y b), del Código Penal (capítulo 101 de las Leyes de Belice, edición revisada de 2011) prohíbe el uso excesivo de la violencia o los malos tratos injustificados contra cualquier persona. La Subdivisión de Normas Profesionales recibe las denuncias de los ciudadanos, facilita la investigación transparente de las actuaciones policiales y ofrece una vía para reparar los actos ilícitos de policía. Según la gravedad de la denuncia y las conclusiones de la investigación, los funcionarios pueden ser objeto de medidas penales y/o disciplinarias. En el artículo 20 de la Constitución se garantizan los recursos judiciales y civiles.

25. Entre 2013 y 2017, la Subdivisión de Normas Profesionales recibió oficialmente 795 denuncias contra agentes de policía, 234 de ellas por uso excesivo de la fuerza. (Véase el cuadro 1: Denuncias presentadas ante la Subdivisión de Normas Profesionales: 2013-2017.)

26. Se ha reforzado la cooperación interinstitucional con los organismos que tienen el mandato de tratar las denuncias por uso excesivo de la fuerza, como la Subdivisión de Normas Profesionales. Por ejemplo, el Departamento de Policía de Belice y la Oficina del Defensor del Pueblo firmaron en 2016 un memorando de entendimiento, que facilita la cooperación interinstitucional en materia de investigación de denuncias, capacitación, educación y concienciación de la opinión pública, operaciones conjuntas sobre el terreno y elaboración y aplicación de procedimientos operativos normalizados con vistas a acelerar la investigación y la resolución de las denuncias.

27. De conformidad con el memorando de entendimiento, la Oficina del Defensor del Pueblo y los miembros de la Subdivisión de Normas Profesionales se reúnen periódicamente para examinar las denuncias recibidas. Por otro lado, la Comisión de Derechos Humanos de Belice organizó unas sesiones de capacitación de instructores dedicadas a las Directrices del Comisario de Policía para el Tratamiento de las Personas bajo Custodia Policial, entre otras medidas destinadas a reducir el número de denuncias presentadas contra el Departamento de Policía de Belice.

28. Otras medidas prácticas adoptadas para prevenir el uso excesivo de la fuerza por el Departamento de Policía de Belice son la instalación de cámaras en todas las principales comisarías de policía (ciudades y municipios) y una mayor supervisión de los agentes, así como la aplicación de todo el rigor de la ley cuando se prueben los hechos denunciados.

29. En lo que respecta al uso excesivo de la fuerza por los funcionarios de prisiones, ni el informe anual de la Oficina del Defensor del Pueblo ni los registros internos de la Prisión Central de Belice ponen de relieve la existencia de un problema relevante. La Fundación Kolbe administra la prisión aplicando tolerancia cero al uso excesivo de la fuerza. El último incidente importante de uso excesivo de la fuerza se remonta a 2015 y se saldó con el despido de tres agentes y la suspensión de otros seis<sup>4</sup>.

### **Prohibición de la esclavitud y la trata de personas – R: 97.16, 97.17**

30. La Ley de Prohibición de la Trata de Personas de 2013, por la que se prohíben todas las formas de trata, elevó las penas previstas para el delito de trata hasta los 12 años de prisión en los casos en los que la víctima sea un niño y hasta 25 años en los casos en que se haya producido una agresión sexual o concurren otras circunstancias agravantes. La Ley

también agravó el delito de trata, que pasó de ser considerado un delito menos grave juzgado por los tribunales inferiores a constituir un delito grave juzgado por el Tribunal Supremo, y aumentó las penas aplicables.

31. La Ley de Prohibición de la Trata de Personas elevó en su artículo 5 el rango del comité existente, que pasó a tener rango de Consejo. El Consejo de Lucha contra la Trata de Personas supervisa las coordinadas establecidas por una serie de ministerios del Gobierno y procura potenciar las actividades de prevención y protección, incrementar el número de investigaciones sobre casos de trata y de acciones judiciales efectivas contra los traficantes, reducir las vulnerabilidades y la demanda que fomenta todo tipo de trata adoptando medidas de educación y concienciación de la opinión pública y aumentar los conocimientos mediante la recopilación de datos y la gestión de datos. El Consejo elabora y ejecuta un plan de acción anual centrado en la puesta en marcha de operaciones, el incremento del número de acciones judiciales, las medidas de concienciación y la sensibilización de la opinión pública, la atención a las víctimas, la capacitación, el fortalecimiento de las asociaciones y la recopilación de estadísticas.

32. En 2017, el Consejo de Lucha contra la Trata de Personas y el Departamento de Policía de Belice llevaron a cabo una serie de actividades de capacitación para los agentes de policía de la Dependencia de Violencia Doméstica y la Subdivisión de Investigaciones Penales sobre la trata de seres humanos, la identificación de las víctimas y su remisión a la unidad de investigación del Departamento de Policía de Belice. El Consejo también se asoció con organizaciones no gubernamentales y organizaciones internacionales para capacitar a docentes, empleados de los servicios públicos, inspectores de la Junta de la Seguridad Social de Belice y empleadores privados del sector turístico sobre la trata de personas, la identificación de las víctimas y la presentación de denuncias. Los funcionarios de inmigración, los agentes de aduanas, los agentes de inspección del trabajo, los trabajadores sociales, los fiscales y los jueces recibieron formación exhaustiva en la materia. Se están llevando a cabo iniciativas de educación pública por medio de vallas publicitarias instaladas en las principales carreteras, de anuncios de interés público publicados en los medios de comunicación y de sesiones de información destinadas a las comunidades.

33. Con el fin de elevar el número de investigaciones, enjuiciamientos y condenas de delitos de trata de personas, el Departamento de Policía de Belice creó en 2018 una Unidad de Trata de Personas. Esta Unidad se dedica exclusivamente a la investigación de casos de trata de personas. La Oficina del Ministerio Público tiene el mandato de entablar acciones judiciales contra los presuntos traficantes. Dada la grave naturaleza de este delito, muchos casos de trata son tramitados directamente por la Oficina del Ministerio Público<sup>5</sup>.

34. El Ministerio de Desarrollo Humano sigue ofreciendo refugio y otros servicios básicos a las víctimas de la trata, además de servicios de salud física y mental durante los procedimientos penales y un plan de atención personalizado para su rehabilitación y/o integración. Dada la reducida extensión geográfica del país y su escasa población, el Gobierno de Belice ofrece una serie de opciones de colocación en función de una evaluación de seguridad personalizada. El Gobierno cuenta con su propio albergue para víctimas de la trata y sus familiares y ha firmado recientemente un memorando de entendimiento con una organización no gubernamental que también presta servicios de acogida a las víctimas. Las víctimas, tanto las nacionales como las extranjeras, tienen acceso a los mismos servicios. Las víctimas extranjeras cuentan con un servicio adicional destinado a regularizar su situación migratoria. Las víctimas que han obtenido la residencia temporal en Belice reciben una consideración especial cuando solicitan la residencia permanente.

### **Derecho a un nivel de vida adecuado – R: 98.25, 97.24, 97.33, 98.16, 98.17**

35. La Estrategia de crecimiento y desarrollo sostenible reserva un lugar central al desarrollo sostenible adoptando un enfoque integrado que, entre otras cosas, incorpora el objetivo de reducción de la pobreza y los objetivos de desarrollo sostenible de largo plazo.

En consonancia con las estrategias y la visión articuladas por el Marco Nacional de Desarrollo de Belice, el Gobierno sigue promoviendo y ejecutando programas de lucha contra la pobreza y la exclusión social. El Ministerio de Desarrollo Humano sigue llevando a cabo iniciativas clave en favor de los pobres, como el programa denominado Creando Oportunidades para nuestra Transformación Social (BOOST), el programa BOOST+ y el programa de despensas de alimentos.

36. El programa BOOST+ sigue centrándose en las familias en situación de indigencia que no tienen fuentes de ingresos y necesitan ayudas económicas a mediano y largo plazo. El Programa Boost atendió en 2016 a un total de 3.437 familias. Para seguir capitalizando los buenos resultados del programa BOOST, el Gobierno de Belice puso en marcha en 2016 el programa BOOST+, que es un programa bienal que presta ayuda económica, social y psicosocial directa a 400 familias seleccionadas entre los beneficiarios de BOOST en la zona sur de Ciudad Belice<sup>6</sup>.

37. El programa BOOST+ consta de dos módulos: 1) un programa para las familias y 2) un curso de preparación para el trabajo. El programa para las familias identifica las fortalezas, las necesidades y los recursos (personas, familia y comunidad), conecta a las familias con los recursos/programas, impulsa la adquisición de conocimientos y aptitudes para la vida diaria (espíritu de equipo, crianza de los hijos, comunicación, administración del dinero) y les ayuda a trabajar para alcanzar los sueños y las metas. El objetivo del curso de preparación para el trabajo es ayudar a las personas a mejorar su preparación para el trabajo a través del desarrollo de competencias para la vida diaria y de cursos de capacitación, identificar qué circunstancias son propicias para emprender un propio negocio y desarrollar planes laborales personalizados. Este programa benefició a un total de 953 personas en 2017.

38. El programa de despensas de alimentos, cuya administración está financiada por el Gobierno de Belice, sigue ofreciendo canastas básicas de alimentos a precios subvencionados a las familias pobres del país. La canasta de alimentos comprende alimentos básicos, hortalizas y frutas y se vende a tarifas muy subvencionadas. A finales de 2017 se beneficiaban de este programa 3.679 familias.

39. También se aplicaron las medidas complementarias de apoyo al sector bananero y las medidas complementarias de apoyo al sector azucarero con vistas a fomentar el desarrollo económico y social y contribuir así a reducir la pobreza. Las medidas complementarias de apoyo al sector bananero se centraron en los trabajadores del sur de Belice y sus familias, en particular de los distritos de Stann Creek y Toledo septentrional, en tanto que el programa de medidas complementarias de apoyo al sector azucarero se centró en la población del norte de Belice<sup>7</sup>.

40. El Ministerio de Salud presta servicios de atención de la salud a todos de acuerdo con los principios de acceso y cobertura de salud universal, sin discriminación de ningún tipo. El Programa Nacional de Seguro Médico fue ampliado en 2014 para incluir a cuatro de los seis distritos. Se centra en los servicios primarios de salud y está prestando más servicios adaptados a las necesidades particulares de la población que vive en aldeas remotas y las personas ancianas.

41. La contratación de servicios para el Programa Nacional de Seguro Médico se traduce en un mayor número de servicios prestados a la población a través de un número creciente de centros de salud móviles. No se hacen distinciones en la prestación de servicios, por ejemplo entre los trabajadores migrantes estacionales de la zona del cinturón bananero y las personas que viven en la comunidad de manera permanente. El programa ha generado mejoras sustanciales en la calidad de la atención prestada y, por consiguiente, en los indicadores de salud, lo que a su vez ha permitido reducir los obstáculos al acceso de la población rural y más pobre a la atención primaria de salud y la tasa de mortalidad materna.

42. Consciente de la importancia de la seguridad alimentaria para el desarrollo humano y económico, Belice elaboró su Política Nacional Agrícola y Alimentaria (2015-2030). Entre los cinco pilares identificados para cumplir los objetivos de esta política figura el tercer pilar, principalmente centrado en garantizar la seguridad alimentaria del país (por ejemplo, el aumento de la productividad y la reducción de las importaciones de alimentos, sustituyéndolas por productos locales) y en crear oportunidades para la población rural,

incluidas las mujeres y los jóvenes, con vistas a generar ingresos a partir de actividades productivas. En consonancia con los objetivos de la Política Nacional Agrícola y Alimentaria y gracias a la asistencia de la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Belice ha mejorado el acceso de los niños en edad escolar a una alimentación sana, aplicando programas escolares de alimentación e iniciativas de horticultura en varias comunidades rurales<sup>8</sup>.

### **Derechos relacionados con el nombre, la identidad y la nacionalidad y derecho a la salud – R: 97.20, 97.26, 98.18**

43. Belice sigue cerca de lograr el registro universal de los nacimientos de niños menores de 5 años, que se sitúa en el 95,7%. Los factores que dificultan el pleno registro universal de los nacimientos son: la falta de documentación necesaria para completar el proceso de inscripción antes de abandonar los hospitales públicos; en el caso de las uniones de hecho, la ausencia del padre, que debe estar presente durante del proceso; y el cierre de los servicios de registro durante el fin de semana, en el caso de los niños nacidos y dados de alta el fin de semana.

44. Siempre hay un funcionario del registro civil de guardia en el principal hospital de cada distrito. Las familias que reúnen todos los requisitos pueden llevar a término el proceso de registro de su hijo antes de recibir el alta del hospital, a la espera únicamente de la entrega del certificado de nacimiento impreso. Se llevan a cabo campañas periódicas sobre el registro de los nacimientos en todo el país.

45. El Gobierno de Belice sigue intensificando los esfuerzos e incrementando los recursos dedicados a luchar contra el VIH/sida a través de la Comisión Nacional contra el Sida. La Comisión coordina, facilita y supervisa la respuesta nacional al VIH/sida. El Plan Estratégico Nacional se basa en los principios de equidad e igualdad de género y de no discriminación y su labor de respuesta garantiza el derecho universal a la protección contra la discriminación por motivos de edad, raza, sexo, rol de género, orientación sexual, situación socioeconómica, ubicación geográfica, discapacidad y nivel de alfabetización. El objetivo específico del Plan es amparar el derecho de los grupos vulnerables y de las niñas, los niños, las mujeres y los hombres más expuestos a riesgos, así como el derecho de las personas infectadas o afectadas por el VIH al acceso universal a una atención de salud asequible y adecuada.

46. Se estima que en 2016 había en Belice un total de 3.665 personas con VIH. Las estadísticas nacionales indican que el número de nuevos diagnósticos de VIH se ha estabilizado en los últimos tres años (2015-2017). En el cuadro II del Anexo 1 se presenta el número de nuevas infecciones del período 2014-2017.

47. A tenor de la adhesión de Belice a los objetivos “90 90 90” del ONUSIDA, el Gobierno del país ha revisado sus directrices sobre el tratamiento del VIH para adoptar la política de “tratar a todos”, en virtud de la cual toda persona debe tener acceso inmediato a tratamiento antirretroviral, con independencia de los niveles de CD4 y de la carga viral que presente, ya que se trata de un derecho fundamental. En diciembre de 2016 recibían tratamiento antirretroviral 1.353 personas. El Gobierno de Belice sigue mejorando las condiciones de acceso a la detección, el diagnóstico y el seguimiento de la labor de los laboratorios, y la disponibilidad de asesores especializados en la observancia de los tratamientos. Los medicamentos antirretrovirales distribuidos siguen siendo gratuitos para todos.

48. En lo que respecta a redoblar los esfuerzos por informar y educar sobre las enfermedades de transmisión sexual, así como por combatir el estigma de las personas que viven con el VIH/sida, la Secretaría de la Comisión Nacional contra el Sida ha puesto en marcha varios programas de concienciación sobre las infecciones de transmisión sexual y el VIH en los seis distritos. Se han emprendido, entre otras, las siguientes actividades: divulgación a través de las redes sociales y en entornos físicos, campañas de concienciación, anuncios televisivos en los diferentes idiomas del país, presentaciones en las escuelas, apariciones en programas de entrevistas y ferias de la salud con vistas a educar

sobre las enfermedades de transmisión sexual, así como a combatir el estigma y la discriminación.

49. En septiembre de 2018 la Comisión Nacional contra el Sida pondrá en marcha una nueva aplicación que brindará en tiempo real la cartografía de los centros de pruebas de detección del VIH y los proveedores de servicios de salud en todo el país. Esta aplicación ayudará a los usuarios a localizar los centros de pruebas del VIH o los dispensarios de salud más cercanos e informará sobre los servicios que ofrecen.

50. A nivel regional, la Comisión Nacional contra el Sida está asociada con la Caribbean Vulnerable Communities Coalition. En colaboración con esta última, la Comisión ha impartido formación sobre conceptos básicos de derecho y actividades de promoción tanto a las partes interesadas de las organizaciones de la sociedad civil como a miembros de la comunidad lesbiana, gai, bisexual, transgénero, queer e intersexual. Esta actividad forma parte del proyecto regional trianual titulado: “Combatir el estigma y la discriminación para mejorar el acceso y la calidad de los servicios sobre el VIH en el Caribe”<sup>9</sup>.

51. A nivel parlamentario, se sigue reforzando la labor de promoción destinada a concienciar a la opinión pública sobre el papel que la estigmatización y la discriminación desempeñan en la transmisión del VIH. En su calidad de presidenta de la Cámara y de parlamentaria, la presidenta de la Comisión Nacional contra el Sida, la Excm. Sra. Laura Tucker-Longworth fue designada por la PANCAP como “Campeona para el cambio” en la esfera del VIH en el marco de la iniciativa “Campeones para el cambio: detener el sida en 2030”. Esta iniciativa congregó a múltiples partes interesadas, incluidos parlamentarios, dirigentes religiosos, jóvenes, representantes del sector privado, asociados internacionales y personas que viven con el VIH con el objetivo de suprimir la estigmatización y la discriminación. A través de esta iniciativa se impartieron programas contra el estigma y la discriminación específicamente dirigidos al personal de los medios de comunicación y a agentes de los servicios de salud y de las fuerzas del orden. Para ello se recurrió a la carpeta de material de lucha contra la estigmatización y la discriminación de la PANCAP. Los programas se llevaron a cabo en Belice, Cayo y el distrito de Stann Creek<sup>10</sup>.

52. Para seguir complementando los esfuerzos promulgados por la Comisión Nacional contra el Sida en materia de estigmatización, el Ministerio de Salud imparte información y educación sobre la prevención de las infecciones de transmisión sexual, el reconocimiento de las enfermedades y dónde buscar ayuda. Todas las personas afectadas tienen acceso gratuito a los servicios de diagnóstico y al tratamiento. Las sesiones informativas y educativas se imparten cuando se presenta la oportunidad de celebrar una reunión comunitaria. Las actividades informativas y educativas en los colegios se llevan cabo de acuerdo con el plan de estudios del programa “Educación para la salud y la vida en familia” y mediante presentaciones en los colegios.

53. Para reducir el estigma y la discriminación, el Ministerio de Salud modificó el carácter separado de los centros de salud que atendían y trataban a las personas infectadas por el VIH para integrarlos en los servicios de las redes de atención de la salud existentes. Los centros médicos y hospitales han impartido capacitación sobre la gestión de pacientes con VIH al personal médico y de enfermería. Se han descentralizado y transferido algunas pruebas de seguimiento a servicios disponibles en las regiones, a mayor proximidad de los hogares de los pacientes, como por ejemplo la medición de la carga viral, lo que ha propiciado una reducción de los niveles de estigma y discriminación<sup>11</sup>.

### **Derecho a la educación – R: 98.19, 98.20, 97.27**

54. En 2012, el Gobierno de Belice aprobó el “Programa de mejora de la calidad educativa” financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo para apoyar la estrategia nacional de educación en las esferas de la gobernanza y la calidad docente. El objetivo del programa era: i) capacitar antes del servicio a aproximadamente al 80% de los instructores de los institutos de formación de docentes que imparten cursos de metodología y durante el servicio al 50% de los docentes de enseñanza primaria; ii) capacitar a aproximadamente al 50% de los directores de colegio de enseñanza primaria en dirección educativa y administración; iii) desarrollar y poner en funcionamiento un Sistema de Información sobre

la Gestión Educativa para la enseñanza primaria y secundaria; y iv) mejorar el perfil de los aspirantes al ejercicio de la docencia.

55. Los datos correspondientes a 2017 revelan un incremento del porcentaje de docentes capacitados en la enseñanza preescolar, primaria y secundaria del 14,9%, el 18,6% y el 28,4%, respectivamente, con respecto a 2013. El 75% de los maestros de la enseñanza primaria han recibido formación profesional. El Programa de mejora de la calidad educativa también incluye la capacitación profesional y práctica *in situ* de directores y docentes de 129 centros de enseñanza primaria, destinada a mejorar el nivel de las clases de inglés, matemáticas y ciencias; la implantación de un examen profesional para los docentes de Belice, el fortalecimiento de las instituciones de formación de docentes y la aplicación del Sistema de información en línea sobre la gestión educativa.

56. Se creó un servicio de inspección de escuelas dirigido por un director y un director adjunto y se estableció un marco de inspección basado en los parámetros de la filosofía y el programa de escuelas de calidad amigas de los niños. Se contrató y capacitó a equipos de inspectores para que llevaran a cabo inspecciones. Hasta la fecha, se han inspeccionado de manera exhaustiva 50 escuelas. Los informes se remiten a los interesados y se publican resúmenes en el sitio web del Ministerio.

57. Las estadísticas de matriculación señalan un incremento del 5% de la matriculación en la enseñanza preescolar, primaria y secundaria desde el último examen. Los datos indican una tasa de transición a la enseñanza secundaria del 85,6% a finales de 2017, lo que supone un leve aumento respecto del 83,5% de 2014. Los alumnos del quintil menos rico presentaron una mayor tasa de transición de la enseñanza primaria a la secundaria que los de los dos quintiles anteriores.

58. Este resultado positivo puede atribuirse a la política favorable a los pobres emprendida por el Gobierno de Belice y al programa de subsidios de la enseñanza secundaria. El objetivo de este programa es promover la igualdad de oportunidades en la enseñanza secundaria asignando recursos públicos a los colegios por alumno, e incluye un componente compensatorio de financiación adicional para los alumnos con reconocidas necesidades académicas o socioeconómicas. Todos los alumnos de Toledo y Stann Creek, que son los distritos con mayor incidencia de la pobreza, cumplen automáticamente los requisitos establecidos para la obtención de esta subvención. En 2018, el Ministerio de Educación, Juventud, Deportes y Cultura anunció la ampliación del programa de subsidios automáticos a los alumnos residentes en Corozal y en las zonas rurales difíciles de todo el país, con la esperanza de reducir al mínimo las diferencias en las tasas de matriculación y el rendimiento académico entre los alumnos de los medios rural y urbano.

59. Las estadísticas oficiales del Ministerio de Educación, Juventud, Deportes y Cultura indican que en el año escolar 2010/11 la enseñanza secundaria registró una tasa de abandono escolar del 8,1%, frente al 6,8% de 2016/17, y una tasa de repetición de curso del 7%, frente al 6,5% de 2016/17. En el caso de la enseñanza primaria, la tasa de deserción escolar de 2010-2011 ascendió al 0,6% y la tasa de repetición de curso al 6,8%, frente al 0,7% y el 5,9%, respectivamente, de 2016/17. Aunque la tasa de transición de la enseñanza primaria a la secundaria sigue mejorando y la de repetición de curso sigue disminuyendo tanto en la enseñanza primaria como en la secundaria en el año 2016/17, el abandono gradual de los niños varones del sistema educativo sigue planteando un problema importante.

60. A fin de reducir el número de abandonos escolares se diseñó un programa de detección precoz destinado a concienciar a los gestores y docentes de las escuelas sobre las señales de alerta que pueden desvelar situaciones de riesgo de alumnos de primaria. El programa desarrolla los conocimientos y las competencias necesarios para que los docentes puedan detectar con rapidez las señales de alerta y ayuda a los gestores y docentes a poner en marcha los mecanismos de apoyo necesarios para minimizar o eliminar los factores de riesgo. En 2015, el programa fue incorporado al sistema educativo en cinco escuelas piloto. Uno de los principales resultados de esa experiencia fue la puesta a punto de un programa de alfabetización que actualmente se está aplicando a nivel nacional en una serie de escuelas seleccionadas con carácter experimental.

61. En cuanto a la necesidad de una política sobre las adolescentes embarazadas, el Ministerio está colaborando con la Asociación de Directores de Colegios de Enseñanza Secundaria de Belice para elaborar una política nacional que sirva de marco para las políticas de enseñanza secundaria. Se prevé que esta Política Nacional esté finalizada a finales de 2019.

62. Entretanto, con el fin de evitar el abandono escolar de las adolescentes embarazadas varios colegios de enseñanza secundaria del país han empezado a ofrecer a los progenitores jóvenes la oportunidad de regresar a la escuela después del parto. También se imparten programas de educación permanente para adultos en todo el país. Los programas educativos ofrecen educación de calidad a alumnos adultos que necesitan una segunda oportunidad o nunca han cursado la enseñanza secundaria. El programa expide un diploma educativo equivalente al de la enseñanza secundaria. Las estadísticas revelan un aumento del 73% en la matriculación en los programas de educación permanente de adultos entre 2013 y 2017. En el año escolar 2016/17, el 66% de los alumnos matriculados en estos programas eran mujeres.

**Adelanto de la mujer – R: 98.7, 97.8, 97.21, 98.10, 98.11, 98.13, 97.10, 97.12, 97.11, 98.12, 98.14, 97.13, 97.22, 97.23**

63. Para contribuir a que se siga avanzando en la aplicación de la Política Nacional de Igualdad de Género adoptada por el Gobierno de Belice en marzo de 2013, la Comisión Nacional de la Mujer estableció el Comité Nacional de Lucha contra la Violencia por Motivo de Género y los comités de distrito de lucha con la violencia por motivo de género. Los comités fueron creados para ofrecer una respuesta integrada, polifacética y multisectorial a toda clase de cuestiones de género articuladas en torno a los cinco ejes prioritarios: la salud, la educación, la riqueza y el empleo, el poder y la adopción de decisiones y la violencia de género.

64. En 2017 se puso en marcha el Plan Nacional contra la Violencia de Género 2017-2020, en consonancia con el eje prioritario de la lucha contra la violencia de género. El plan de acción 2017-2020 se basa en el Plan de Acción Nacional contra la Violencia de Género 2010-2013 que le precede y establece un marco de tres años para reducir de manera eficaz la violencia de género y mejorar la asistencia prestada a las víctimas. El plan de acción sienta las bases de la labor de promoción destinada a poner fin a la violencia de género en todas sus formas, y ofrece asimismo un instrumento a los responsables de la formulación de políticas y la adopción de decisiones para alcanzar los objetivos nacionales e internacionales. La Comisión Nacional de la Mujer se encarga de coordinar la ejecución del plan a nivel nacional y regional.

65. La Comisión Nacional de la Mujer está elaborando sendos planes nacionales de aplicación de la Política Nacional de Igualdad de Género y del Plan Nacional contra la Violencia de Género 2017-2020, que establecerán plazos viables para la aplicación de medidas concretas.

66. La Ley contra la violencia doméstica (capítulo 178 de las Leyes de Belice, Edición revisada de 2011) garantiza un acceso rápido y equitativo a los recursos jurídicos a las víctimas de violencia doméstica. La Dependencia de Violencia Familiar en Ciudad Belice y la Dependencia de Violencia Doméstica en todo el país, en el marco del Departamento de Policía de Belice, colaboran con el Departamento de la Mujer en la realización de actividades contra la violencia de género y de reuniones de sensibilización con miembros de la comunidad. La Dependencia de Violencia Familiar lleva a cabo una labor de concienciación sobre los problemas de violencia doméstica, centrada en el papel de la policía en los procesos de denuncia, investigación y enjuiciamiento de los casos de violencia doméstica y en la aplicación de la Ley contra la Violencia Doméstica. En 2014 se llevaron a cabo, a través del Proyecto de Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas, varias sesiones de capacitación de agentes de policía de las categorías subalterna y superior procedentes de sectores muy diversos del Departamento de Policía de Belice. El objetivo general es fortalecer la respuesta policial, al tiempo que se mejoran la seguridad y el acceso de los supervivientes o víctimas a la protección y la justicia.

67. En 2015, para seguir reforzando la lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres y los niños, el Ministerio de Desarrollo Humano fusionó el Departamento de la Mujer y la Dependencia de Servicios de Apoyo a las Familias del Departamento de Servicios Humanos con vistas a consolidar el apoyo psicosocial a las mujeres y los supervivientes de la violencia doméstica. Se puso a punto un modelo de atención nacional para la gestión de los centros de acogida. El Ministerio también emprendió un proceso de consultas para elaborar políticas internas y manuales de procedimiento que orienten las prácticas de los centros de acogida para las víctimas de la violencia de género.

68. Un Sistema Nacional de Vigilancia, adscrito al Ministerio de Salud, actúa como mecanismo de recopilación de datos para analizar la violencia de género. El Ministerio de Salud recopila y publica informes estadísticos que remite anualmente a las partes interesadas. Por otro lado, el Departamento de Policía de Belice puso en marcha en todo el país el Sistema de Gestión de Información sobre Delitos y designó a determinados funcionarios para que recopilaran y aportaran datos estadísticos sobre la violencia de género en el marco del Centro Conjunto de Coordinación de Inteligencia.

69. Belice llevó a cabo, en el marco del proyecto BA1, varias actividades de prevención y reducción de la violencia contra la mujer, centradas en los factores que pueden contribuir a reducir la violencia. Entre otras actividades, el proyecto facilitó la evaluación normativa de:

a) Los protocolos de respuesta multisectorial a la violencia sexual (2011), concebidos para facilitar la colaboración entre el Ministerio de Desarrollo Humano, el Ministerio de Seguridad Nacional, el Ministerio de Salud y la Oficina del Defensor del Pueblo, con vistas a proporcionar protección, tratamiento y apoyo a las víctimas de violencia sexual, de modo de reducir su trauma y facilitar su recuperación;

b) El Protocolo sobre Violencia Doméstica para agentes de policía (2012), que fue revisado en 2011 para incluir un mecanismo de denuncias vinculado a la Oficina del Defensor del Pueblo destinado a investigar los casos de respuesta policial inapropiada; y

c) El Protocolo sobre Violencia Familiar – Guía para optimizar los servicios a las víctimas de la violencia doméstica (2004).

70. El objetivo de la evaluación era garantizar que estos documentos estuvieran actualizados y respondieran a las necesidades de las víctimas y los supervivientes de la violencia de género. La actividad contribuyó a identificar deficiencias y aspectos susceptibles de mejora y puso de relieve las normas y los procedimientos existentes que están funcionando de manera eficaz en la lucha contra la violencia de género en Belice.

71. Además, el proyecto destinó fondos para la adquisición de licencias de programas informáticos para la herramienta de gestión de casos del Gobierno de Belice a fin de distribuirla entre los ministerios de desarrollo humano, seguridad nacional (policía de proximidad) y otros varios organismos para mejorar la infraestructura y el equipamiento de los organismos que generan datos primarios y los observatorios sobre la violencia contra la mujer, la trata y el feminicidio.

72. El proyecto BA1 incluye también una iniciativa destinada a asignar pequeños subsidios a las mujeres que se encuentran en situación de riesgo o son víctimas de la violencia de género y la trata con vistas a ayudarlas a mejorar su situación económica. En el marco de este proyecto se concedieron subsidios de capital inicial para financiar los emprendimientos de 240 mujeres.

73. En lo que se refiere a las mujeres en funciones directivas, hay un leve aumento del número de mujeres en altos cargos gubernamentales, por ejemplo consejeras delegadas y directoras. La lista de consejeros delegados de 2018 indica que un 32% de los consejeros delegados del servicio público son mujeres, un leve aumento respecto del 25% registrado en 2013.

74. En cuanto a la participación de la mujer en la vida política y pública se necesita más para incrementar esa participación en los niveles ejecutivo y municipal. El 28% de los candidatos de las elecciones municipales de marzo de 2018 eran mujeres. En las elecciones generales celebradas el 4 de noviembre de 2015, los dos partidos políticos más importantes

presentaron tres candidatas cada uno. Dos candidatas del partido vencedor resultaron elegidas y fueron nombradas Ministras de Estado al frente de carteras relevantes.

75. Con el fin de incrementar la representación de las mujeres en todos los niveles de nuestro sistema político, se está ejecutando el proyecto Women in Politics, destinado a fomentar la confianza y mejorar la capacidad de una masa crítica de mujeres beliceñas para participar y transformar el proceso político a los más altos niveles. Desde la puesta en marcha del proyecto se ha impartido capacitación sobre cuestiones relacionadas con la política y el desarrollo nacional a 98 mujeres.

76. En 2017, la Comisión Nacional de la Mujer acogió a 200 políticas y aspirantes a políticas, así como a mujeres que ocupaban posiciones directivas en organizaciones y comunidades en el marco de la primera Conferencia sobre el papel de las mujeres en la política de Belice. El objetivo de la conferencia era inspirar, empoderar y educar con vistas a que las mujeres obtuvieran mayor representación en el Gobierno y los cargos directivos y a que las mujeres formularan recomendaciones para mejorar el apoyo que reciben como políticas y candidatas. Las recomendaciones de la Conferencia serán utilizadas en futuras actividades inspiradas en el proyecto Women in Politics.

### **Niños: protección contra la explotación – R: 97.14, 97.15**

77. La edad mínima para trabajar establecida en virtud de las leyes de Belice es de 14 años. La Ley del Trabajo de Belice contempla que los niños de entre 12 y 14 años de edad puedan realizar “trabajos livianos” durante un determinado número de horas por día, siempre y cuando no afecten negativamente a su desarrollo.

78. El Ministerio del Trabajo tiene la responsabilidad de prevenir el trabajo infantil en Belice. El Gobierno de Belice reactivó el Comité Nacional sobre la Infancia y el Trabajo, que a su vez puso en marcha una serie de medidas para combatir y prevenir el trabajo infantil.

79. El Comité Nacional sobre la Infancia y el Trabajo y el Departamento de Trabajo aplican, con la colaboración de 13 ministerios del Gobierno, la Política Nacional de Lucha contra el Trabajo Infantil y revisan las leyes vigentes sobre el trabajo infantil, incluidas sus peores formas, para garantizar que Belice cumple las normas internacionales y sus compromisos. El Comité redacta actualmente el Plan de Acción Nacional para reducir el trabajo infantil en el marco del lanzamiento del proyecto Clear II, que según las previsiones estará a punto a finales de año. El proyecto Clear II también contribuye a desarrollar la capacidad de analizar la legislación vigente y a crear un mecanismo eficaz de supervisión de las actividades de los niños y de observancia de las leyes sobre el trabajo infantil.

80. El programa BOOST desalienta eficazmente el trabajo infantil mediante su programa de transferencias de efectivo condicionadas, que garantiza el bienestar de los niños y exige que asistan normalmente a clase como condición para el pago de la ayuda.

81. La Ley de Prohibición de la Explotación Sexual Comercial de los Niños (2013) tipifica como delito que una persona emplee a niños para que mantengan relaciones sexuales o realicen cualquier otro tipo de actividad sexual, ya sea con esa persona o con terceros. El Consejo de Lucha contra la Trata de Personas imparte cursos de formación a los funcionarios y las partes interesadas pertinentes sobre la identificación de las víctimas de la trata de personas o de explotación sexual e informa a la opinión pública sobre la explotación sexual comercial de los niños.

### **Niños: justicia de menores – R: 97.19**

82. Belice ha puesto en marcha varios programas e iniciativas que integran su legislación y sus políticas, así como las prácticas de las convenciones internacionales para garantizar que los niños en situación de riesgo y los menores acusados o condenados por delitos reciban un trato digno, tengan la posibilidad de recuperarse y reinsertarse y gocen de las debidas garantías procesales.

83. La Ley de Niños Infractores (capítulo 119 de las Leyes de Belice, edición revisada de 2003) establece el sistema de justicia de menores que sienta las bases del trato que debe dispensarse a los niños y menores que entran en conflicto con la ley. La Ley instituye el Tribunal de Menores y enuncia el procedimiento de las resoluciones judiciales. La Ley cuenta asimismo con el apoyo de la Ley de Reforma del Régimen Penal, que establece, entre otras cosas, penas alternativas para los infractores menores de edad. La Ley de Instituciones Certificadas y la Ley de Libertad Condicional establecen un sistema basado en la rehabilitación y la internación en instituciones para tratar a los niños de conducta incontrolable.

84. El sistema de justicia de menores cuenta con varias de las principales instituciones responsables de la protección de los derechos de los niños y los jóvenes. El Departamento de Rehabilitación Comunitaria, que depende del Ministerio de Desarrollo Humano, es el principal organismo del sistema de justicia de menores. Se le ha encomendado la responsabilidad de los programas de prevención, rehabilitación y corrección alternativa destinados a los niños y jóvenes en conflicto con la ley. El Departamento supervisa el Centro Comunitario de Asistencia de Belice, encargado de prestar a los jóvenes en situación de riesgo servicios profesionales de asistencia y atención de calidad, respetuosos de las diferencias culturales y adaptados a la edad. El Departamento supervisa asimismo el Albergue de la Juventud, única institución certificada que presta servicios de rehabilitación y desarrollo personal a niños en alto riesgo de estar en conflicto con la ley.

85. El Gobierno de Belice está preparando enmiendas a la Ley de Niños Infractores, la Ley de Reforma del Sistema Penal (Penas Sustitutivas), la Ley de Instituciones Certificadas y la Ley de Libertad Condicional con el fin de mejorar la protección de los derechos de los niños y adolescentes en conflicto con la ley. Estas enmiendas incluyen disposiciones que prevén implicar a los padres en el proceso, así como hacerles rendir cuentas por sus actos y contemplan que los delitos en razón de la condición se despenalicen y pasen a considerarse como cuestiones de protección de la infancia.

86. Se está trabajando, en el marco de una asociación del Departamento de Policía de Belice, el Departamento de Rehabilitación Comunitaria y el Tribunal de Menores, en la puesta a prueba del programa nacional integral de corrección alternativa, destinado a mejorar el bienestar humano de todos los jóvenes en conflicto con la ley y a resolver algunas de las dificultades que enfrenta actualmente el sistema de justicia de menores.

87. Con vistas a reforzar su capacidad de elaborar, ejecutar y supervisar políticas integrales de prevención de la violencia a nivel secundario y terciario, el Gobierno de Belice puso en marcha el Proyecto de acción comunitaria para la seguridad pública. En el marco de este proyecto se elaboró y aplicó el modelo de atención continua, en el contexto del trabajo con niños en instituciones, que se articula en torno a prácticas basadas en datos empíricos y pone de relieve la necesidad de llevar a cabo una evaluación adecuada de los riesgos de conductas delictivas, que a su vez conduce a la identificación de intervenciones concretas de rehabilitación. El Proyecto de acción comunitaria para la seguridad pública es una iniciativa de 10 millones de dólares de Belice financiada mediante un acuerdo de préstamo entre el Gobierno de Belice y el Banco Interamericano de Desarrollo. El objetivo global del proyecto es contribuir a reducir el número de delitos violentos graves cometidos por menores de edad en Ciudad Belice<sup>12</sup>.

88. El Centro de Acceso para los Jóvenes, gestionado por el Ministerio de Educación, Juventud, Deportes y Cultura, fue creado en el marco del Proyecto de acción comunitaria para la seguridad pública. El Centro presta una serie de servicios destinados a adolescentes en situación de riesgo, no escolarizados y sin trabajo. El proyecto sobre la juventud y la transformación de las comunidades fue puesto en marcha con el objetivo de mitigar la vulnerabilidad de los niños y jóvenes a las actividades delictivas y el fenómeno de las bandas en las circunscripciones de Collet, Lake Independence, Pick Stock y Port Loyola, de Ciudad Belice. La finalidad del proyecto es mitigar la vulnerabilidad al fenómeno de las bandas juveniles mediante servicios que eleven el nivel de alfabetización y de preparación para la vida diaria, promuevan la mediación en conflictos y mejoren la coordinación y el intercambio de mejores prácticas entre los organismos participantes que trabajan en el seno de esas comunidades<sup>13</sup>.

89. En 2017, el proyecto sobre la juventud y la transformación de las comunidades se extendió al oeste y al sur del país. En abril de 2017 se puso en marcha el proyecto sobre resiliencia juvenil y empoderamiento social incluyente (Youth RISE) con vistas a permitir el acceso a los servicios sociales a unos 3.500 niños, jóvenes y familias de las comunidades de Dangriga y San Ignacio/Santa Elena. El objetivo es mitigar la vulnerabilidad de los niños, los jóvenes y las familias de las localidades de Dangriga y Santa Elena/San Ignacio. Se trata de un salto cualitativo para el proyecto sobre la juventud y la transformación de las comunidades.

90. El proyecto Youth RISE contribuye a la ampliación de los servicios sociales existentes y al acceso a esos servicios, así como al desarrollo y puesta en funcionamiento de nuevos servicios para reducir la exclusión social entre los jóvenes y las familias de las comunidades destinatarias. El proyecto también presta servicios destinados a elevar el nivel de alfabetización y de preparación para la vida diaria, respalda la seguridad comunitaria y mejora la coordinación y el intercambio de mejores prácticas entre los organismos participantes que trabajan en esas comunidades<sup>14</sup>.

91. Desde la puesta en marcha del proyecto, los participantes en el programa de alfabetización han avanzado uno o dos niveles de alfabetización y el programa de preparación para el empleo en Cayo del Departamento de Servicios para la Juventud consiguió empleo para el 25% de sus participantes<sup>15</sup>.

### **Personas con discapacidad: independencia, inclusión – R: 97.28, 97.29, 97.30, 98.21**

92. La Constitución de Belice incluye el principio de la igualdad inherente a todas las personas. En el preámbulo se establece que las personas de Belice requieren políticas públicas encaminadas a eliminar los privilegios económicos y sociales, y las disparidades entre los ciudadanos de Belice, ya sea por motivos de raza, origen étnico, color, credo, discapacidad o sexo, así como para garantizar la igualdad entre los géneros. El Gobierno de Belice mantiene su determinación de atender a las personas con discapacidad y garantizar su plena integración en la sociedad. Este compromiso ha incluido la promesa de concienciar a la sociedad sobre sus derechos y necesidades y de garantizar que las personas con discapacidad sean tratadas como ciudadanos en pie de igualdad con los demás.

93. La Sra. Kim Simplis-Barrow, esposa del Primer Ministro, ha sido nombrada enviada especial para promover el bienestar de las mujeres y los niños. Uno de sus principales logros es haber dado más visibilidad a los problemas de los niños con necesidades especiales y haber concienciado a la sociedad sobre dichos problemas. Eso propició que en 2014 se creara el Centro de Inspiración para brindar tratamiento integral de bajo costo y atención médica a los niños con discapacidad (desde el nacimiento hasta los 16 años de edad). En cuanto a los servicios educativos, el Ministerio de Educación, Juventud, Deportes y Cultura imparte programas de educación especial en el sistema escolar ordinario.

94. El Ministerio de Desarrollo Humano es la principal institución pública encargada de promover y proteger los derechos de las personas con discapacidad. El Ministerio, por conducto del Departamento de la Mujer, ofrece ayuda económica directa a las personas con discapacidad. Las personas con discapacidad también se benefician del programa de dispensas de alimentos. Con el apoyo de Belize Natural Energy Trust y el Ministerio de Desarrollo Humano, el Consejo Nacional sobre el Envejecimiento pondrá en marcha una campaña nacional para el establecimiento de líneas de servicio prioritarias permanentes y estandarizadas para todos los servicios esenciales. La Oficina de Normas de Belice está elaborando normas nacionales relativas al acceso prioritario a los servicios esenciales de las personas de edad y las personas con discapacidad.

95. Las personas con discapacidad tienen derecho a inscribirse en el censo electoral y votar, salvo que esté certificada su discapacidad psicosocial. Se adoptan medidas especiales para que las personas de edad muy avanzada o con incapacidad física puedan ejercitar su derecho a figurar en el censo electoral y votar. La Ley de Representación Popular (Leyes de Belice, Edición revisada de 2011) prohíbe, en sus artículos 58, párrafo 1), y 63, párrafo 1),

la elección de personas con discapacidad psicosocial como diputados de la Cámara de Representantes o senadores, así como su inclusión en el censo electoral.

### **Pueblos indígenas – R: 98.22, 98.23**

96. La Corte de Justicia del Caribe, tribunal de última instancia de Belice, adoptó una resolución en la *Apelación núm. BZCV2014/002, The Maya Leaders Alliance, Toledo Alcalde Association and others v The Attorney General of Belize*<sup>16</sup>, que culminó con la redacción de la orden de consentimiento de fecha 22 de abril de 2015. En esta orden de consentimiento se declara lo siguiente:

“1. *Se confirma el fallo del Tribunal de Apelación de Belice en lo que respecta a su afirmación de que la tenencia consuetudinaria de las tierras mayas existe en las aldeas mayas del distrito de Toledo y da lugar a derechos de propiedad colectivos e individuales en el sentido de los artículos 3 d) y 17 de la Constitución de Belice.*

2. *El Tribunal acepta el compromiso del Gobierno de adoptar medidas de acción afirmativa para determinar y proteger los derechos de los apelantes derivados de la tenencia consuetudinaria de la tierra, de conformidad con la protección constitucional de la propiedad y el principio de no discriminación enunciados en los artículos 3, 3 d), 16 y 17 de la Constitución de Belice.*

3. *Con vistas a la consecución del objetivo enunciado en el párrafo 2, el Tribunal acepta el compromiso del Gobierno de desarrollar, en consulta con el pueblo maya o sus representantes, las medidas legislativas, administrativas o de otra índole necesarias para crear un mecanismo eficaz destinado a identificar y proteger la propiedad y otros derechos derivados de la tenencia consuetudinaria de la tierra de los mayas, de conformidad con el derecho consuetudinario y las prácticas de tenencia de la tierra de los mayas.*

4. *El Tribunal acepta el compromiso del Gobierno de suspender y abstenerse, hasta que se apliquen las medidas enunciadas en el párrafo 2, de toda acción, ya sea a través de sus propios agentes o de terceros que actúen con su permiso, consentimiento o tolerancia, que pueda afectar negativamente el valor, la utilización o el usufructo de las tierras usadas y ocupadas por las aldeas mayas, a menos que dichas acciones vengan precedidas de consultas realizadas a las aldeas mayas con el fin de obtener su consentimiento informado y se lleven a cabo de conformidad con sus derechos de propiedad, por la presente reconocidos, y las salvaguardias de la Constitución de Belice. Este compromiso supone, entre otras cosas, abstenerse de: a) aprobar contratos de arrendamiento o concesiones de tierras o de explotación de recursos en virtud de la Ley de Tierras Nacionales o de cualquier otra ley; b) registrar todo interés por la tierra; c) expedir o renovar autorizaciones de explotación de los recursos, incluidas las concesiones, los permisos o los contratos que autoricen la explotación forestal, la prospección o la exploración, actividades de minería o similares, con arreglo a la Ley Forestal, la Ley de Minas y Minerales, la Ley del Petróleo o cualquier otra ley.*

5. *La autoridad constitucional del Gobierno en todo el territorio de Belice no se ve afectada por la presente orden.*

6. *La Corte sigue ocupándose de la cuestión pendiente en este caso, a saber, la reclamación de daños y perjuicios formulada por los apelantes.*

7. *Las partes son libres de presentar solicitudes.*

8. *Se alcanzará un acuerdo a más tardar el 30 de abril de 2015 sobre los costos que esta apelación y las actuaciones de los tribunales inferiores han supuesto para los apelantes o se procederá a evaluar y determinar dichos costos.*

9. *El Tribunal conserva su jurisdicción para supervisar el cumplimiento de esta orden y fija la fecha de 30 de abril de 2016 para la presentación de informes por las partes.”*

97. En consecuencia, y de conformidad con la orden de consentimiento de la Corte de Justicia del Caribe, el Gobierno de Belice estableció la Comisión de Derechos de la Tierra Maya de Toledo en calidad de órgano encargado de supervisar la aplicación de los términos de la orden de consentimiento, prestando especial atención al párrafo 3, mediante consultas sustanciales con el pueblo maya, o sus representantes, y de formular recomendaciones sobre la identificación y la protección de las propiedades y otros derechos derivados de la tenencia consuetudinaria de tierras de los mayas, de conformidad con las leyes consuetudinarias y las prácticas de tenencia mayas.

98. La Comisión de Derechos de la Tierra Maya (la “Comisión”) ha elaborado, en colaboración con todas las personas afectadas y organizaciones como Maya Leaders Alliance y Toledo Alcalde Association, un plan de trabajo con vistas a:

- a) Formular un marco para determinar en qué casos existe la tenencia consuetudinaria de las tierras de los mayas;
- b) Redactar un proyecto de política sobre la tenencia consuetudinaria de las tierras de los mayas;
- c) Elaborar un marco de consultas con los mayas;
- d) Elaborar y poner en marcha campañas públicas de sensibilización para reducir las incursiones en las zonas mayas; y
- e) Establecer un comité técnico bilateral para apoyar la labor de la Comisión y brindar un espacio de diálogo con todas las partes afectadas.

99. Cabe señalar que se ha invitado a los representantes de otro grupo indígena, los garífunas, a formar parte del comité técnico bilateral (el “comité”) para garantizar que el proceso de protección de los derechos de los mayas no vulnere los derechos de los garífunas. Se trata de una cuestión importante, ya que algunas comunidades mayas viven en zonas colindantes y, en algunos casos, superpuestas a zonas ocupadas por las comunidades garífunas.

100. Seguir adelante con la aplicación del plan de trabajo depende en gran medida de los recursos financieros disponibles. Además, las diferencias de opinión entre los mayas y el Gobierno de Belice han planteado un desafío añadido, ya que generan la impresión de lentitud en la obtención de resultados. El Gobierno de Belice mantiene su firme determinación de hallar soluciones.

101. A pesar de estos problemas, la Comisión ha logrado, en consulta con los mayas, establecer el comité y se prevé que celebre su primera reunión el 8 de octubre de 2018. También se ha redactado un proyecto de política sobre la tenencia consuetudinaria de las tierras, destinado a examinar nuestras leyes y políticas vigentes, uno de cuyos objetivos últimos es la demarcación de las tierras del distrito de Toledo.

102. Además, en el párrafo 4 de la orden de consentimiento se dispone que el Gobierno y terceras partes suspendan y se abstengan de toda acción “que pueda afectar negativamente el valor, la utilización o el usufructo de las tierras usadas y ocupadas por las aldeas mayas, a menos que dichas acciones vengan precedidas de consultas realizadas a las aldeas mayas con el fin de obtener su consentimiento informado”. Por consiguiente, y a la espera de que la Comisión cumpla su mandato de protección de la tenencia consuetudinaria de las tierras de los mayas, el Gobierno de Belice, en consulta con representantes de los mayas, ha elaborado un “Marco de presentación de denuncias y solución de litigios” para atender las denuncias que puedan surgir en relación con este párrafo.

103. Además del Marco, y hasta que se cumpla plenamente el mandato de la Comisión, el Gobierno de Belice ha adoptado las medidas necesarias para supervisar de manera continuada las actividades extractivas de las empresas petroleras en territorio maya. Antes de conceder licencias de exploración a las empresas interesadas en la extracción de petróleo en el territorio maya, se llevan a cabo consultas en las comunidades para obtener el consentimiento informado de las aldeas<sup>17</sup>.

### **Migrantes – R: 97.31**

104. Se considera que Belice es tanto un país de tránsito como de destino para los migrantes. El Gobierno de Belice ha iniciado el proceso de elaboración de una política nacional de migración y desarrollo, con la asistencia de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). En 2017 se instituyó un comité directivo nacional encargado de la elaboración del marco. La política abarca, entre otras, disposiciones legislativas contrarias a la penalización de la migración irregular. Se prevé celebrar una consulta nacional sobre este aspecto en noviembre de 2018.

105. En 2015, Belice restableció el Comité de Determinación de la Admisibilidad como Refugiado para que evaluara las solicitudes de asilo de las personas que buscaban refugio en el país. Posteriormente se estableció el Departamento de Refugiados en 2016. El Departamento está integrado por un Director, dos responsables del examen de la admisibilidad y cinco asistentes.

106. En febrero de 2018, el Gobierno de Belice aceptó oficialmente a 28 refugiados, lo que representó el primer reconocimiento de la condición de refugiado en más de dos decenios. El funcionamiento efectivo del proceso de solicitud de asilo eficaz sigue siendo una labor en curso.

107. El Gobierno de Belice reconoce que la protección de los refugiados es una importante cuestión de derechos humanos y está adoptando medidas concretas para acelerar los avances en ese frente. En su capítulo nacional del Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS), Belice se comprometió a emprender una serie de nuevas iniciativas, entre otras: recopilar datos sobre las personas necesitadas de protección internacional, mejorar el acceso efectivo de esas personas a la información y los procedimientos de asilo, llevar a cabo más actividades de desarrollo de la capacidad destinadas a las autoridades y campañas de información destinadas a la sociedad beliceña y mejorar el proceso de determinación del estatuto de refugiado considerando la posibilidad de adherirse a la Iniciativa de Garantía de la Calidad regional. Para cumplir sus compromisos prioritarios el Gobierno de Belice ha establecido tres grupos interdepartamentales de trabajo técnico sobre el MIRPS, que reciben apoyo técnico del ACNUR<sup>18</sup>.

### **Personas de edad – R: 98.15**

108. El Gobierno de Belice sigue apoyando las medidas de protección y promoción del disfrute de los derechos humanos de las personas mayores a través del Consejo Nacional sobre el Envejecimiento. Según las estimaciones posteriores al censo de población realizadas a mediados de 2018, las personas mayores de 60 años representan el 6% (24.454) de la población de Belice.

109. El proyecto de ley sobre las personas de edad de Belice está pendiente de examen y se prevé que esté finalizado en 2019. También se está revisando la Política nacional sobre las personas de edad de 2003. A falta de ley, el Consejo Nacional sobre el Envejecimiento viene asociándose desde 2016 con el Ministerio de Justicia para impartir seminarios sobre testamentos y documentos jurídicos con el objetivo de que las personas mayores conozcan mejor sus derechos y las disposiciones legislativas que los protegen. Los talleres han brindado la oportunidad a las personas mayores de recibir asesoramiento jurídico gratuito.

110. En 2015, el Consejo Nacional sobre el Envejecimiento puso en marcha su Plan Estratégico para 2015-2019. Dicho plan establece seis objetivos para los próximos cinco a diez años en relación con el envejecimiento de la población. En consonancia con el primero de esos objetivos, se aprobó la Ley de Pensiones Privadas en 2016. Este instrumento jurídico tiene por objeto facilitar el registro y la supervisión de las pensiones privadas y la protección de los titulares de planes de pensiones privados. La Ley de Pensiones Privadas de Belice es supervisada por la Oficina del Supervisor de Seguros y Pensiones Privadas conjuntamente con el Ministerio de Finanzas.

111. El Gobierno de Belice sigue apoyando a las mujeres y hombres de edad (mayores de 65 y 67 años de edad respectivamente) sin fuentes de ingresos o con medios de sustento insuficientes a través de las pensiones no contributivas administradas por la Junta de la Seguridad Social. En 2015 percibieron una pensión no contributiva 2.513 personas, el 12% de la población de las personas de edad. En 2016 el número de beneficiarios de las pensiones no contributivas ascendió a 2.274<sup>19</sup>.

112. Las personas de edad que no se benefician del programa de pensiones no contributivas pueden acceder a otros programas de asistencia social, como BOOST o el programa de despensas de alimentos. El 17% de los beneficiarios actuales del programa BOOST son personas de edad.

113. El Gobierno sigue adoptando medidas para mejorar el acceso de las personas de edad a los servicios de atención de la salud. Hay 5.935 personas de edad beneficiarias del Seguro Médico Nacional en todo el país, lo que supone el 24% de este grupo de población. La clínica Mercy provee servicios de atención primaria en el marco del Seguro Médico Nacional y sigue dedicada exclusivamente a la atención de las personas mayores de 59 años. En 2016, con vistas a seguir mejorando los servicios de salud para las personas de edad, Help Age se asoció con el Ministerio de Salud para obtener los servicios de un médico geriatra y fisioterapeuta específicamente asignado a Help Age. Este médico atiende a los miembros de todos los centros de distrito de Help Age y a los internos de las residencias, además de formar y prestar apoyo al personal de Help Age.

114. En 2015, el Centro de Capacitación y Empleo de Belice puso en funcionamiento, con el fin de mejorar la atención prestada a las personas de edad en la sociedad, un programa sobre la asistencia de salud básica en el hogar, el primer curso de este tipo destinado a satisfacer las necesidades de las personas de edad, incluidas las personas con demencia. Dicho curso marca el punto de partida de la unificación de la formación de cuidadores en Belice. En 2017, el Consejo Nacional sobre el Envejecimiento formó a 82 cuidadores en todo el país, entre ellos cuidadores de instituciones de atención residencial y organizaciones de personas de edad<sup>20</sup>.

115. En 2014, Belize Electricity Ltd., empresa de servicio público con participación mayoritaria del Estado, puso en marcha un programa de pago de facturas que selecciona al azar a personas de edad que reúnen determinados criterios y les exime del pago de su factura eléctrica anual. En 2017 se beneficiaron de este programa 1.100 personas de edad<sup>21</sup>.

## Conclusión

116. A lo largo de los últimos cuatro años el Gobierno de Belice ha seguido invirtiendo en la protección y promoción de los derechos humanos de todos sus ciudadanos. El Gobierno mantiene intacto este compromiso. El Gobierno de Belice sigue colaborando estrechamente con sus asociados bilaterales para el desarrollo y con el sistema de las Naciones Unidas en razón de su inestimable apoyo para promover la agenda de derechos humanos en Belice.

### Notas

<sup>1</sup> Ya se han nombrado agentes para los distritos de Corozal y Orange Walk y para los municipios de San Ignacio y Banque Viejo. Se han asignado cuatro agentes a la oficina de la Ciudad Belice, que registra el mayor número de denuncias. La sede principal de la Subdivisión de Normas Profesionales en Belmopán está dirigida por un superintendente superior, asistido por cuatro agentes.

<sup>2</sup> Desde el último examen jueces y magistrados participaron en varias sesiones de formación sobre derechos humanos, como el taller de equidad de género para todos los jueces y magistrados en 2013; el seminario sobre justicia de menores en 2014; la formación en ética judicial y redacción de fallos de la Corte de Justicia del Caribe en 2015; el coloquio judicial sobre salud mental en casos punibles con la pena capital en 2016; la formación sobre práctica y derecho de los refugiados del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en 2016; el taller para jueces y magistrados auspiciado por el Human Trafficking Institute en 2017; y la formación sobre refugiados del ACNUR en 2018.

- <sup>3</sup> Se trata de una base de datos en línea que permitirá establecer un sistema único para detectar, recopilar y denunciar casos de violaciones de los derechos humanos en la región. La base de datos conjunta sobre la incidencia de los derechos humanos ofrece una plataforma integrada para registrar, analizar e intercambiar información, con vistas a generar un impacto en las políticas y los programas, y contribuirá a que tanto las personas como las organizaciones de la sociedad civil busquen reparación, por ejemplo mediante recursos jurídicos, cuando los haya.
- <sup>4</sup> Según el informe anual de la Oficina del Defensor del Pueblo, de las 207 denuncias presentadas durante el período examinado, el 13% fueron presentadas contra los departamentos penitenciarios. Dichas denuncias se referían a las condiciones penitenciarias. No se recibieron denuncias relativas a incidentes de uso excesivo de la fuerza contra los reclusos.
- <sup>5</sup> Para el período 2013-2018, el Departamento de Policía de Belice registró un total de 19 casos de trata de personas, 9 de los cuales se encuentran en espera de juicio; en 2 se dictaron sentencias condenatorias; 2 se resolvieron de otras maneras y 6 siguen en fase de instrucción.
- <sup>6</sup> Los objetivos del programa son: 1) desarrollar las competencias y los conocimientos de las familias; 2) explotar las cualidades y conectar a las personas con los recursos comunitarios; y 3) ayudar a las familias a cumplir sus sueños y objetivos.
- <sup>7</sup> Gracias al proyecto de electrificación, las medidas complementarias de apoyo al sector bananero beneficiaron a más de 500 familias y 13 explotaciones bananeras en 27 comunidades del sur. En la misma línea, las medidas complementarias de apoyo al sector azucarero sirvieron, entre otras cosas, para financiar la formación de 256 docentes de educación de la primera infancia y de enseñanza secundaria y para construir dos nuevos mercados en Orozal y Orange Walk Town, destinados a facilitar la venta de los productos de los agricultores y a financiar la mejora de las carreteras, que a su vez redundan en una reducción de los costos de producción de los cultivadores de caña, ya que reduce el costo del transporte de los campos a la fábrica.
- <sup>8</sup> El objetivo de esta política es mejorar la competitividad de los productos agrícolas elevando el nivel de productividad de los pequeños agricultores, apoyando la producción orientada hacia el mercado, promoviendo oportunidades de comercio a nivel interno y a nivel regional, mejorando la resiliencia del sector a perturbaciones tanto naturales como económicas y fomentando la rendición de cuentas mediante una mejor gobernanza del sector.
- <sup>9</sup> Caribbean Vulnerable Communities es una coalición regional de líderes comunitarios y organismos no gubernamentales dedicados a la promoción y a la prestación de servicios, que trabajan con y en representación de poblaciones caribeñas especialmente vulnerables a la infección por el VIH.
- <sup>10</sup> La Comisión Nacional contra el sida también impulsó el Foro del Sector Privado para debatir sobre el VIH/sida en el lugar de trabajo, en el que más de diez empresas privadas suscribieron y se comprometieron a aplicar una política sobre el VIH/sida en el lugar de trabajo. La Comisión impulsó asimismo actividades de formación destinadas específicamente al personal del Ministerio de Salud con vistas a promover actitudes respetuosas con los hombres que tienen relaciones sexuales con hombres y sensibles con la población en general para evitar la estigmatización y la discriminación. La formación está siendo revisada para extender su alcance a todo el personal de las instalaciones, en vez de limitarse a quienes tienen contacto directo con la población infectada. Recientemente, se organizó conjuntamente con el Ministerio de Trabajo, incluidos funcionarios especializados en cuestiones laborales de todo el país, una formación sobre el VIH/sida, en la que se trataron cuestiones relativas a la estigmatización y la discriminación.
- <sup>11</sup> La Comisión contra el sida también ha incrementado las pruebas del VIH realizadas entre los principales grupos de población afectados de la población de alto riesgo (prisiones, hombres que tienen relaciones sexuales con hombres, jóvenes, hombres, trabajadoras sexuales, etc.) con la asistencia del Ministerio de Salud y algunas organizaciones de la sociedad civil asociadas.
- <sup>12</sup> Los objetivos específicos son: i) reducir la participación de los jóvenes en actividades delictivas y las conductas violentas protagonizadas por menores en las escuelas beneficiarias del programa de recursos; ii) reducir la tasa de reincidencia de los jóvenes en las instituciones de rehabilitación de menores; y iii) mejorar la capacidad del Gobierno de formular y aplicar políticas de seguridad pública basadas en datos empíricos.
- <sup>13</sup> Los programas que forman parte de este proyecto se llevan a cabo en colaboración con organismos gubernamentales y no gubernamentales, a saber: el Departamento de Rehabilitación Comunitaria, el Departamento de Servicios para la Juventud, el Departamento de Servicios Humanos, la Dependencia de la Policía de Proximidad, la Asociación Cristiana de Jóvenes, el Samuel Haynes Institute of Excellence y la Belize Friends School. Hasta la fecha, el proyecto ha invertido 8,2 millones de dólares de Belice y ha beneficiado a 2.744 personas.
- <sup>14</sup> Los programas se ejecutan en colaboración con organismos gubernamentales y no gubernamentales, a saber, el Departamento de Rehabilitación Comunitaria del Departamento de Servicios para la Juventud del Departamento de Servicios Humanos, la Dependencia de la Policía de Proximidad, Progressive Organization for Women in Action (POWA), la Fundación Cornerstone, St Ignatius High School y Delille Academy. Desde su puesta en marcha en abril de 2017, el proyecto Youth RISE ha

invertido 883.000 dólares de Belice y beneficiado a 1.292 personas, 571 en San Ignacio/Santa Elena y 721 en Dangriga. Entre los resultados figura la conclusión de una a dos series de programas de transformación, a saber: autoestima, resolución de conflictos, gestión de la ira, técnicas de vida independiente, capacitación en salud sexual y reproductiva, formación en preparación para el empleo, iniciativa de alfabetización, fomento de la empleabilidad, el programa GREAT Families y programas veraniegos de apoyo comunitario.

- <sup>15</sup> Uno de los proyectos es Seguridad Integral y Prevención de la Violencia que afecta a Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes en los países del SICA. En cuanto a los componentes de prevención secundaria y terciaria cabe señalar un centro de acogida y consulta para el programa de concienciación de la juventud (dedicado a la mediación de conflictos entre jóvenes pandilleros), un asistente social especializado en reinserción social, funcionarios del sistema correccional de menores para el Centro Juvenil Wagner y apoyo financiero a la programación en el Albergue de la Juventud (peluquería, percusión, arte, karate, danza y teatro).
- <sup>16</sup> [2015] CCJ 15 (AJ).
- <sup>17</sup> Recientemente, US Capital Belize Corp, **empresa debidamente registrada con arreglo a la legislación de la República de Panamá**, solicitó una licencia de exploración para llevar a cabo actividades de perforación en la zona rural de Toledo. Antes de iniciar el proceso de examen de la solicitud de licencia de exploración, el Gobierno de Belice, representado por el Ministerio de Justicia, celebró en julio de 2018 consultas con diez aldeas mayas de la zona de interés y áreas aledañas para recabar su consentimiento informado a la concesión de la licencia de exploración. Nueve de las diez aldeas otorgaron su consentimiento informado.
- <sup>18</sup> La Iniciativa de Garantía de la Calidad es una iniciativa de colaboración entre los gobiernos de la región y el ACNUR para garantizar que los procedimientos de determinación de la condición de refugiado de los países se ajusten a las más altas normas de protección internacional.
- <sup>19</sup> Los seis objetivos estratégicos del Plan Estratégico del Consejo Nacional sobre el Envejecimiento son:
- Fortalecer el marco político y legislativo para las personas de edad en Belice.
  - Reforzar iniciativas y estructuras que promuevan el bienestar y los estilos de vida saludables.
  - Mejorar la seguridad financiera de las personas de edad.
  - Abogar por la prestación de servicios de apoyo familiar y social adecuados a las personas de edad.
  - Promover condiciones de vivienda adecuadas, el acceso a los espacios públicos y un entorno seguro.
  - Supervisar y evaluar los procesos y la repercusión de los planes operativos nacionales del Consejo Nacional sobre el Envejecimiento.
- <sup>20</sup> Las organizaciones comunitarias siguen prestando apoyo social a las personas de edad con vistas a mejorar su acceso a los servicios y su calidad de vida. Los centros de distrito de Help Age en todo el país ofrecen servicios itinerantes de comidas a personas de edad que no pueden salir de casa, además de apoyo en el hogar y actividades sociales en sus centros. Asimismo, las organizaciones LIFE, en Ciudad Belice, y HOPE, en Punta Gorda, sirven comidas a sus miembros y les procuran acceso a los servicios médicos.
- <sup>21</sup> A finales de 2018, el Consejo Nacional sobre el Envejecimiento pondrá en marcha, con el apoyo de Belize Natural Energy Trust y el Ministerio de Desarrollo Humano, su campaña “Front-ah-di-line” para habilitar líneas de servicio prioritarias permanentes y estandarizadas para todos los servicios esenciales destinadas a las personas de edad y las personas con discapacidad.